

VISTO: El Expediente N° D1-0185-7-20, mediante el cual la Señora Selva Fabiana Santillán, solicita cambio de agrupamiento; y,

CONSIDERANDO:

QUE la mencionada agente posee la Categoría 20 – Planta Permanente de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 2 “Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga” de esta Ciudad Capital dependiente del Ministerio de Educación, y desempeña tareas administrativas.

QUE la Coordinadora de Liquidaciones del Ministerio de Educación, informa que la citada agente posee Categoría 20, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente del Ministerio de Educación.

QUE el Director General de Presupuesto, informa que la presente gestión se encuadra en los términos de los Artículos 6° y 9° de la Ley de Presupuesto N° 10.581, prorrogada para el corriente ejercicio 2024 mediante Decreto N° 05/24.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- MODIFICANSE los cargos asignados por la Ley de Presupuesto –vigente- N° 10.581, proroga para el corriente ejercicio 2024 Dcto.05/24, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 40: Ministerio de Educación

Servicio 400: Ministerio de Educación

Programa 26: Desarrollo Aprendizaje Nivel Primario

CERTIFICO el Expediente N° 1480 con Expte. N° D1-0185-7-20 con Fecha: 30-09-2024

1480 - H

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

Programa 26: Desarrollo Aprendizaje Nivel Primario

Actividad 2: Desarrollo Curricular

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Primaria

Categoría Programática: 26-0-0-2-0

<u>Agrupamiento</u>	<u>Denominación</u>	<u>Creación</u>	<u>Supresión</u>
Servicios Generales	Categoría 21	---	1
Administrativo	Categoría 21	1	---

ARTICULO 2º.- ASIGNASE en la Jurisdicción 40: Ministerio de Educación – Servicio 400: Ministerio de Educación – Programa 26: Desarrollo Aprendizaje Nivel Primario – Actividad 2: Desarrollo Curricular – Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Primario – Categoría Programática: 26-0-0-2-0, a la agente Selva Fabiana SANTILLAN – D.N.I. N° 28.786.550, el cargo Categoría 21 – Agrupamiento Administrativo “Planta Permanente”, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

ARTICULO 3º.- DISPONER que los Organismos pertinentes, realicen las registraciones contables correspondientes.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° . 480 --

MG. ARIEL N. MARTINEZ FRANCES
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DR. JUAN JOSE LUNA
JEFE DE GABINETE
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

RICARDO CLEMENTE QUINTELA
GOBERNADOR

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista

ORA HELENA ROSA HERRERA ALEN
DIRECTORA GENERAL DE PROTOCOLO

NOTA N° 2118, ...

LA RIOJA,

07 OCT. 2024

SEÑORA

SELVA FABIANA SANTILLAN

EPET N° 2

PRESENTE

Me dirijo a Ud., a los efectos de llevar a su conocimiento fotocopia debidamente autenticada del **DECRETO N° 1480/24**. En consecuencia, queda Ud., debidamente notificado por ante la **DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO**, de este Organismo de Estado.

Atentamente. -


Aida Nicolasa Carrasco
COORDINADORA GRAL
DE DESPACHO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

FECHA Y HORA.....


MINISTERIO DE EDUCACION
LA RIOJA
10/10/24